

ALUMNADO LIBRE

INFORMACIÓN GENERAL INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA

- Según el artículo 34 de la Orden 20 de abril de 2012, el alumnado podrá matricularse por régimen de enseñanza libre para las Pruebas terminales de certificación en Nivel Básico, Intermedio o Avanzado. Podrá matricularse directamente en cualquiera de los tres niveles sin haber superado los anteriores, pero no podrá matricularse en más de un nivel por curso académico.
- El alumnado no podrá estar matriculado en el mismo idioma en la modalidad oficial y libre en el mismo curso académico.

OFERTA EDUCATIVA

- El alumnado podrá matricularse en Nivel Básico, Intermedio o Avanzado en alemán, francés e inglés.
- El alumnado podrá matricularse de uno o de varios idiomas.

RÉGIMEN OFICIAL Y LIBRE

- El alumnado con matrícula oficial que quiera matricularse en el régimen de enseñanza libre en otro idioma podrá realizarlo solicitando la simultaneidad en el momento de la matrícula libre y la autorización se realizará por la Dirección del Centro (se adjunta impreso en la página web).
- Si el idioma al que quiere matricularse por libre no se imparte en esta Escuela siendo alumno o alumna oficial en otro idioma, podrá realizar la matrícula en otro centro distinto cumplimentando una solicitud de simultaneidad. Dicha solicitud será presentada en esta Escuela entre el 1 y el 15 de marzo de 2017. La Dirección del centro comprobará la documentación y la remitirá, junto con su informe, a la Delegación Territorial, que dictará la correspondiente resolución antes del plazo de matrícula.
- En el supuesto de que el idioma que se solicite cursar en el régimen de enseñanza libre no se oferte en ninguna de las Escuelas de la provincia en la que la persona interesada curse sus estudios de manera oficial, la correspondiente Delegación Territorial remitirá a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, a la que corresponderá resolver sobre dicha autorización.
- Si el solicitante desea matricularse en régimen de matrícula libre en dos idiomas, deberá realizarlo en una misma Escuela, dado que sólo puede tener un expediente abierto.

REQUISITOS DE EDAD

- Podrá optar al régimen de enseñanza libre, el alumno o alumna que cumpla los 16 años en el año natural en que se matricule.

LUGAR DE LA MATRÍCULA

- Siguiendo la normativa vigente, el alumnado que se matricule en el régimen de enseñanza libre sólo podrá efectuar la matrícula en una única Escuela Oficial de Idiomas, que deberá ser la más próxima a su domicilio habitual. Así pues, el alumnado deberá acreditar su residencia en una de las siguientes localidades: Chiclana, Vejer, Conil, Medina Sidonia, Barbate, Paterna y Benalup. El domicilio habitual se justificará con la fotocopia del DNI o en su defecto, con un certificado de empadronamiento o contrato de arrendamiento de vivienda habitual.

ALUMNADO CON DISCAPACIDAD

- Según el artículo 12, "Pruebas para personas con discapacidad" de la ORDEN de 12 de diciembre de 2011, por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial, "los alumnos y alumnas que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para realizar las pruebas deberán justificarlo en el momento de la matriculación, mediante certificación oficial del grado y tipo de minusvalía".

REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- Las pruebas terminales específicas de certificación se desarrollarán durante el mes de Junio y Septiembre de 2017. Las fechas de las pruebas se publican en la página web de la EOI de Chiclana con carácter meramente informativo y en el tablón de anuncios.

- Los resultados de las pruebas sólo se pondrán en el tablón del centro.

REUNIÓN INFORMATIVA

- Se establece el calendario de reuniones para informar al alumnado matriculado sobre la tipología de pruebas y el sistema de evaluación, además de otras cuestiones aclaratorias:

- **Alemán:** martes 16 de mayo a las 12h. en el aula 4.
- **Francés:** miércoles 17 de mayo a las 12h. en el aula 4.
- **Inglés:** martes 16 de mayo a las 16.30h. en el aula 5.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Impreso de matrícula: realizar Anexo a través del portal de Educación Permanente.

- Impreso de confirmación de datos (a cumplimentar obligatoriamente).

- Fotografía tamaño carné.

- Fotocopia del DNI o pasaporte.

- Carné de familia numerosa original y fotocopia.

- Impreso de abono de tasas (Modelo 046).

HORARIO DE SECRETARÍA PARA INFORMACIÓN Y ENTREGA

- Lunes y martes : 17.00 h. a 19.00 h.

- Miércoles, jueves y viernes : 11.00 h. a 13.00 h.

LOS CONTENIDOS, OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CADA NIVEL LOS PODRÁ CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB EN LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS O DIRECTAMENTE EN EL CENTRO.

PLAZO DE MATRÍCULA : del 1 al 17 de Abril de 2017 (ambos inclusive).